CUT: 89418-2020

REPUBLICA DEL PERU

# RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 122 -2020-ANA

Lima, 18 AGO. 2020

**VISTOS:**

La solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentada por el señor Bienvenido Atoche Valladolid, el Informe Nº 483-2020-ANA-OA-URH de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 399-2020-ANA-OAJ de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural N° 167-2017-ANA, de fecha 05 de julio de 2017, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Alto Amazonas, al señor Bienvenido Atoche Valladolid;

Que, mediante Informe Nº 483-2020-ANA-OA-URH de fecha 14 de agosto de 2020, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, corresponde otorgar al citado servidor, la licencia solicitada por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por el periodo del 12 al 31 de agosto de 2020;

Que, asimismo, el citado informe recomienda designar temporalmente al Ing. Víctor Patricio Saavedra Chávez, Analista II en Calidad de Recursos Hídricos de dicha Administración Local de Agua, para que en adición a sus funciones desempeñe las funciones de Administrador Local de Agua Alto Amazonas, mientras dure la licencia otorgada al titular;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal a), del numeral 34.2 del artículo 34º del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la entidad, aprobado por Resolución Jefatural Nº 065-2020-ANA, es procedente otorgar licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Unidad Orgánica, corresponde emitir el acto administrativo que conceda licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por el periodo del 12 al 31 de agosto de 2020, a favor del señor Bienvenido Atoche Valladolid y designe

temporalmente, al servidor que ejercerá las funciones de Administrador Local de Agua Alto Amazonas, durante dicho periodo; y,

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conceder licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, con eficacia anticipada del 12 al 31 de agosto de 2020, al señor Bienvenido Atoche Valladolid, Administrador Local de Agua Alto Amazonas.

**Artículo 2º.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 12 al 31 de agosto de 2020, al señor Víctor Patricio Saavedra Chávez, Analista II en Calidad de Recursos Hídricos, para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua Alto Amazonas, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad y en tanto dure la licencia concedida en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a los señores Bienvenido Atoche Valladolid y Víctor Patricio Saavedra Chávez, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe..

Regístrese y comuníquese,

**AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA**
Jefe
Autoridad Nacional del Agua